



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042 – 2023 – MDC

Catacaos, 11 de julio del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

El Oficio N° 000539-2023-DLL/MC de la Dirección del libro y Lectura del Ministerio de Cultura,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Código Civil en su artículo 1621° del Código Civil, que establece que: “Por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien;”

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, en su artículo 41° establece que los "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, en el numeral 20) del artículo 9, corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, mediante el documento del visto, la Dirección del libro y Lectura del Ministerio de Cultura, manifiesta que la Biblioteca Nacional del Perú a través del Oficio N° 0130-2023-BNP-JDDPB, comunica que la biblioteca municipal de la Municipalidad Distrital de Catacaos es integrante del SNB, y a la vez esta programada a ser beneficiada con la donación de material bibliográfico aprobada mediante Resolución Ministerial N° 000207-2023-MC,

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2023 de fecha 11 de julio de 2023, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la aceptación de la donación del Ministerio de Cultura – Material Bibliográfico para la Biblioteca Municipal “José María Calle Morales” del distrito de Catacaos, detallado en el anexo que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Salud, Educación, Cultura y Deporte, realizar los actos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.municatacaos.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCAUDE